

SEÑORES

- ~~Rector~~
- Cancelario
- * Navarro
- * Madariaga
- ~~* Cartagena~~
- ~~* Toledano~~ S
- * Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- * Robles
- ~~Perez~~
- * Oliva
- Rico
- Roldan
- Alva
- Nieto
- ~~Sanchez~~
- Natividad
- * Ocampo
- * Forcada
- Peña
- ~~* Alonso~~
- * Arango
- * Sanpere
- ~~Herrero~~
- * Encina
- ~~Ramos~~
- Oviedo
- ~~Vazquez~~ *Alonso*
- Ayala
- ~~Garcia~~
- ~~Alonso~~
- Salas
- * Cavallero
- ~~Diaz~~
- * Ruidozes
- ~~* Yanguas~~
- ~~Ximenez~~
- ~~Santa Marina~~ *Alonso*
- Reirruard
- * Ayuso
- Texerizo

- Campo
- Valdivia
- * Hinojosa
- * Miranda
- ~~* Arias~~
- * Cisneros
- Mota
- Alvarez
- * Mintegui
- Castro
- Pando
- * Sierra
- Salazar
- * Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogicoa
- ~~* Ocaña~~
- ~~Cea~~
- ~~* Fernandez~~
- Bringas
- ~~Cortès~~
- Ramos
- Martinez
- ~~Mariño~~
- ~~* Herrero~~
- Cantero
- Peralbo
- Castañon
- Nuñez
- Falcón

- * Gonzalez
- * Cuesta
- * Zunzunegui
- * Secades
- * Recacho
- * Medina
- Otero
- * Zepa
- Campal
- Fuentes
- ~~*~~
- * Ortiz
- * Garcia
- Martel
- Lecuna

Alonso
Albarca
Rafols

Alonso
Alonso



Que la facultad se conforma con
 los medios de pacificac. en proponer por
 el por pto. en el principio de la
 7da y 9da la propo. se concierda con
 la expres. a una p. el mis con idem
 ble. y q. no se trate de revocar
 mo de supular o cancelar, **del clau.**
 en primer de mayo de 1872

~~Alguno de estos:~~

- | | | |
|--------|--------------|-----------|
| Garcia | Genardogicos | Roblan |
| Miruel | Gaia | Alva |
| Lucas | Ca | Nieto |
| | Francisco | Sanchez |
| | Francisco | Natividad |
| | Cortes | Campo |
| | Francisco | Lorca |
| | Martinez | Peña |
| | Martin | Alonso |
| | Alfonso | Atango |
| | Cantero | Suarez |
| | Fernando | Hernero |
| | Castano | Francis |
| | Francisco | Ramos |
| | Francisco | Quintero |
| | Francisco | Vazquez |
| | Francisco | Avila |
| | Francisco | Garcia |
| | Francisco | Alonso |
| | Francisco | Salas |
| | Francisco | Cavallero |
| | Francisco | Diaz |
| | Francisco | Rubio |



A

En Salam. Ca. a diez y siete de Junio de mil setecientos noventa y quatro, a las quatro de la tarde poco mas o menos, se congregó en la Sala de Claustro desta Univ. la facultad de Th. y el Sr. D. Juan de la Cruz presidente, que en virtud del ardiendo deseo que tiene de que se componga pacificam. las diferencias que median entre la Univ. representada en el Claustro el 8 de Mayo del cor. 17, y la Sag. facultad sobre admitir o no los arbitrios aprobados en aquel para auxil. del Arca de Premios. havia hablado privadam. con todos y cada uno de los individuos que componen la Junta de Prerogativa que entiendo en hacer efectivo el citado proyecto, y les havia propuesto varios modos para cortar estas disensiones, y todos convinieron en que su S. ría propusiese a la facultad de Th. los medios sig. Rv

1.º... El Sr. D. Pedro Calderín encamina al Ex. mo. Govern. del Consejo, suplicando a S. E. contra el arribo de la pres. controversia. en atención a las discordias que ha originado antes del congreso del Savado pro. no. expedida el Sr. D. Cedula de Claustro, para que la Univ. suplique al Consejo no de curso a la Representacion remitida a nombre de la misma = relativa al arribo del



Arca de Primicerio, con el fin ^{de} que se compong.
las presentes discordias, ^{de} acordado ^{de} ~~considerado~~ par-
^{mu}te considerable a los individuos del Claustro; y
que entre tanto queda la Invenida pensando
otros arbitrios que sean a Voluntad de todos —

2.º — El R.º está pronto a expedir cedula al
Claustro para oír una proposicion suya rela-
tiva a suspender lo acordado en el pleno del
28 de Mayo; juntamente la eficacia que puede
tener el ultimo Claustro a 14 del corriente;
y si viniere en ello la Inven. haer si pareciere
conveniente una ^{nueva} representacion al Supremo Con-
sejo suplicando a S.ª A. no de curso a la repre-
sentacion q. consta de "Junio se remitió a Rela-
tiva a varios medios aprobados para aumentar
el Arca de Primicerio; y que por haver discordia
una ^{muy} parte considerable a los Individuos del Claustro
en los medios de poner en planta el proyecto, que
de poner en planta el proyecto queda la Inven. pen-
sando otros arbitrios que merezcan mayor agrado —
Tenerada la facultad, pasó a tratar y votar
en la forma sig.º



N. D. Castañeda: Conviene en los medios propuestos
pa. cortar las diferencias

D. Toledano: ~~Suspenda~~

N. R. Perez: Conviene con los medios propuestos pa.
cortar las diferencias

N. R. Sanchez ~~yo~~

N. R. Alonso: ~~yo~~

Herrero: Me aprueba el medio q. propone el
Sr. Salceda, y q. el Sr. ^{representante} inmediato
expida la cedula de Clam.º pa. mediar
y anular el de 28 de Mayo, e impedir y
acordar q. no se tibia a efecto pero si crehe
q. ni esto ni el q. la Univ. represente
al Consejo, q. no se de curso a la repre-
sentacion echa p. los Com.º de la Univ.
prohibe, ponen entera. a cubierto el ho-
nor de la facultad en suposicion de q. ya
se haya visto en el Consejo la repres.
remetida y asi en caso de que sea vista
o la Univ. debe manifestar a d. A. q. la
representacion es ilegal echa sin su acent.
aprobacion ni noticia o de no haberlo
Univ. sebera la facultad practicante; ma-
hora sera si no se ha visto en el Consejo



muy entoncey bastara q. se xosa original
 y q. el Clav. mande se cancele ano-
 tando la asi o bien en el lib. de Clav.
 o bien al pie de la Instr. q. se acordó
 haverla y remitida; y p. a. cautelad
 to q. piade referirse of de dictamen
 q. los v. cam. de la facultad for
 men y remitan una representac.
~~en~~ prontam. se vniendo el honor
 de ella p. q. al instante se pre-
 sente en el Consejo, si la obra se
 ha visto ya en el, o si no tienen
 esto estos medios de pacificacion =

M. D. Ramos: Que se conforma con los medios propuestos
 por el S. D. N. en persuasione de aprobar o reprobar
 los arbitrios que se pongan en adelante, y aun el
 aumento: y
 D. N. Sarguero Voto de Facultad

H. D. N. Garcia: Voto entodo del D. N. Herrera

H. D. N. Alonso del Bern: Se conforma con los medios
 propuestos, y en caso de no ser estos suficientes adop-
 ta los que vota el D. N. Herrera

M. D. N. Diaz: Combriene en los medios prop. por el S.
 D. N. Clavero a la pacificac. con tal que
 no se trate en el Claustro de suspender ni
 anular, sino que el asunto se quede sepultado

M. D^{no} Janguas: Combíene en lo mismo q^o el Sr^o D^{no} Diaz:
anadiendo se repite el Clavero del P^omo de
N^o de Ab^o y que el Sr^o Saldivia ~~en un duplicado~~
Reciba ambas Representaciones:

H. D^{no} Dimer: Se conforma con los medios prop^o
M. p^o el Sr^o ~~pero que en las Representaciones se~~
hayan en el consejo, ~~para estar la m^o de~~
~~que la Com^o no fue de la m^o~~

H. D^{no} J^o Navarra voto del Sr^o Herrero

H. Sr^o Arias: Gra^o al Sr^o y conis. y aprueba los
medios que ban votados: y adictam^o el Sr^o Herrero.

M. Sr^o Ocaña: Combíene en las proposiciones del
Sr^o y en quanto a los medios que deban ax.
bitarse, despues de hablaxa y adictam^o del Sr^o Jang^o

M. Sr^o Cea: Combíene en los medios propuestos por el Sr^o
Sr^o sin adictam^o alguno

H. ~~Sr^o Jang^o~~ D^{no} J^o Adopta los medios prop^o
el Sr^o y caso de que se haya a ler^o en el consejo
la Representa^o combíene en el voto del Sr^o Her-
rero:

M. Sr^o Cortes: Combíene en los medios prop^o p^o el Sr^o

H. D^{no} Navarro, voto del Sr^o Herrero

M. Sr^o Herrero: Se conforma con qualquiera de los medios
propuestos p^o el Sr^o



M. Do^{no} Mayo 10

M. D. Solodano: se confirma con los medios ⁷

~~que no se diga~~
y en el año
de 1710. de la Santa

A. do Conferenciado y votado, fue el Acuerdo de la
^{unanimi}
Junta, que la facultad de conforma con los me-
dios de pacificación propuestos por el Señor R.
en el principio desta Junta, y que la expresion
de una parte ~~de~~ considerable se conciba en muy
considerable, y que no se trate al Vobocax, sino
al deputar, cancelar, u otra expresion que
parezca clara à ~~que~~ invalidar el Claustró
de 28 de Mayo. Ponlo que se concluyo este
acto que firm. vos adhos. ⁷ En fe dello =

D. ~~Sancho~~
~~de~~
~~la~~
~~Junta~~

D. ~~Cea~~

D. ~~Herrera~~

Ledesma

~~de~~
Sec.

AVSA



Beane et Mene in Ro in Anno. ca. 1741, 17
citans q. em el se habuerit

†
Intra et la Facultat de
Theolog. de 17 de Anno de 1724

D
Wester.

1741

0